

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE PARA INSTRUCTOR(A) DE ACTIVIDADES CULTURALES O DEPORTIVAS.

A través de la Secretaría Académica y con fundamento en el artículo 12 de su Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo,

CONVOCA

A profesionistas interesados que cumplan los requisitos establecidos en la presente, a participar en el concurso de oposición para desempeñarse como Instructor de Actividades Culturales o Deportivas para el periodo mayo – agosto 2024.

Programa Educativo	Asignatura	Perfil	Horas
Actividades Culturales y Deportivas	<i>Basquetbol</i>	Licenciatura en Educación Física o áreas afines.	12
Actividades Culturales y Deportivas	<i>Tae Kwon Do</i>	Licenciatura en Educación Física o áreas afines.	12
Actividades Culturales y Deportivas	<i>Instructor de Banda de Guerra</i>	Licenciatura en Educación Física, Música o áreas afines.	4

1. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

- Categoría de Profesor(a) de Asignatura Nivel A.
- Sueldo: Acorde a lo especificado en el tabulador.
- Duración de la contratación: por tiempo determinado de manera cuatrimestral.
- Lugar de trabajo: Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, Tolcayuca, Hidalgo.
- Fecha de ingreso: 20 de mayo de 2024.

2. REQUISITOS.

- Contar con formación académica afín a la disciplina en el que le interesa concursar.
- Presentar título y cédula mínimo de licenciatura, acorde al perfil requerido (no se aceptarán actas de examen)
- Evidencia de experiencia docente, entrenador o puesto similar de manera ininterrumpida en los últimos dos años, la cual será a través de constancias emitidas por el Departamento de Recursos Humanos o su equivalente en la institución de procedencia.
- Evidencia de experiencia profesional.
- Contar con evidencia de participación en curso teóricos y prácticos de su disciplina.
- Comprobar dominio de idioma inglés nivel B1 en el MCERL, a través de constancia correspondiente.

3. FUNCIONES Y ACTIVIDADES.

- a) Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con los programas académicos.
- b) Proporcionar asesorías y tutorías.
- c) Participar en cuerpos colegiados, comisiones o grupos de trabajo.
- d) Participar en la inducción institucional.
- e) Participar en los procesos de evaluación del desempeño docente.
- f) Desarrollar desde entrenamientos básicos hasta sesiones de entrenamiento avanzadas en la disciplina correspondiente.
- g) Cumplir con las normas y procedimientos administrativos en el ámbito de sus respectivas actividades.
- h) Las demás actividades que sean afines.

4. REGISTRO.

La convocatoria estará abierta a partir del 29 de abril de 2024 a las 09:00 horas y hasta el 11 de mayo a las 23:59 horas. Para participar en esta convocatoria, el aspirante deberá enviar a Secretaría Académica y Recursos Humanos a los siguientes correos electrónicos: ilopez@upmh.edu.mx y recursos.humanos@upmh.edu.mx, la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae en extenso con evidencia (adjuntar copia de título, cedula, constancias de capacitación, constancias de formación docente, comprobante de domicilio, identificación oficial y demás documentos que den soporte a su currículum).
- b) CURP.
- c) Identificación oficial (INE o Pasaporte).
- d) Carta de exposición de motivos.
- e) Cartas de recomendación laborales.
- f) Indicar la actividad en la que concursa.

No se registrarán expedientes después de las 23:59 horas del 11 de mayo del año en curso. Una vez entregada la documentación probatoria por el interesado no podrá agregarse ningún documento adicional.

5. PROCESO DE CONVOCATORIA.

Solo participan los aspirantes que hayan cumplido, en tiempo y forma, con los requisitos.

La documentación presentada por los aspirantes será revisada por el Departamento de Recursos Humanos y posteriormente se notificará a los aspirantes seleccionados, la fecha, hora y lugar, en que se llevará a cabo las evaluaciones psicométricas, entrevistas y clase muestra para el dictamen correspondiente. (Estas se realizarán de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo) Si no existiera aspirante inscrito en el concurso de la plaza convocada, el proceso se declara DESIERTO.

6. EVALUACIÓN.

La evaluación específica que se aplicará a los aspirantes se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo y estará a cargo de la Comisión de Dictaminadora de Ingreso, Promoción y permanencia del Personal Académico y comprenderá las siguientes etapas:

- a) Entrevista con la coordinación del Departamento de Actividades Culturales y Deportivas, así como con Recursos Humanos entre el 2 y el 15 de mayo Estar al pendiente de su correo electrónico
- b) Evaluación del currículum vitae.
- c) Exposición de una clase muestra, con un enfoque de competencias, demostrando el manejo de las tecnologías de información y comunicación. Esta se llevará en el periodo entre el 2 al 15 de mayo, se notificará vía correo electrónico el horario y lugar de la clase muestra.

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La resolución de la Comisión de Dictaminadora de Ingreso, Promoción y permanencia del Personal Académico se dará a conocer el día 17 de mayo de 2024, a través de la página de la Universidad: <http://www.upmetropolitana.edu.mx>

8. IMPUGNACIÓN.

La resolución emitida por la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico sobre el ingreso del personal será definitiva, por lo que no se admitirá recurso alguno.

9. CONTRATACIÓN.

La contratación del personal académico seleccionado será a partir del 20 de mayo de 2024.

10. CONSIDERACIONES.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos y resueltos por la Comisión de Dictaminadora de Ingreso, Promoción y permanencia del Personal Académico.

Queda prohibida la solicitud de certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.